



REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 5524 de fecha 18 de diciembre de 2017, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad **“Capacitación Nilset Romina Pizarro Ramirez E.I.R.L.”**, Rut. **76.382.493-4**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2092 /

SANTIAGO, 08 MAY 2018

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad **“Capacitación Nilset Romina Pizarro Ramirez E.I.R.L.”**, Rut. **76.382.493-4** que fue autorizado por Resolución Exenta N° 1305 de fecha 23 de marzo de 2015.

2.- Que conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso 2, de la Ley N° 19.518 respecto de la vigencia del certificado de la NCh2728, el Organismo contaba con certificado vigente hasta el 20 de noviembre del 2017. Y posterior a esta fecha se deriva y se envía a proceso de cese. No obstante esta situación, el OTEC ingresó solicitud de actualización del certificado de la NCh2728 y otras modificaciones, las que fueron presentadas en la Dirección Regional del BioBío, lo que produce el cruce de documentación. Actualmente el Organismo Técnico de Capacitación cumple con la normativa vigente.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 21 de la ley N°19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón ; las facultades que otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N° 19.518 al Director Nacional de este Servicio, delegadas a través de la Resolución Exenta N° 1570 de 02/04/2014 en el Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.



RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 5524 de 18 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 1305 de fecha 23 de marzo de 2015, a la entidad para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.

2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Francisco Meneses Mellado



FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

lsp

Distribución

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento de Capacitación a Personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad de Organismos Capacitadores (2)
- Diario Oficial
- Of. Partes